



GOBIERNO DE
CHILE

SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

EXENTA

DIVI 22 DIC 2010	
Fecha Ingreso:	SCA
Unidad:	
Conocimiento	<input type="checkbox"/>
S. Opinión	<input type="checkbox"/>
Respuesta	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LEEAA.

RANCAGUA

20 DIC 2010

N° 1584 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Decreto Supremo N°307 de 1979, del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, Resolución Exenta N° 836 del 31 de Diciembre del 2009 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Oficial responsable del control de la fabricación o elaboración de alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes alimentarios para animales,

Que, la certificación de los productos de exportación destinados a la alimentación animal hace necesario generar una lista de establecimientos exportadores de estos productos.

Que, por solicitud de Don Arturo Arrau de fecha 12 de Noviembre del 2010, ha solicitado la Inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales (LEEAA) para el establecimiento Sociedad Importadora y Exportadora Proex Ltda. **PLANTA SAN PEDRO**. Ubicada en Camino Los Lagartos Km.2,5, San Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal Region del Libertador Bernardo O'Higgins.

RESUELVO

Inscríbase en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales **LEEAA** a la siguiente Empresa:

Establecimiento **Sociedad Importadora y Exportadora Proex Ltda. Planta San Pedro**

OF. DE PARTES

Razón social **Sociedad Importadora y Exportadora Proex Ltda.**

Número de RUT **78.040.440-K**

Nº de Registro **OH01 - 002**

Domicilio **Camino Los Lagartos Km. 2,5, San Francisco de Mostazal.**

Actividad Desarrollada **Tratar los residuos de restos de animales y decomisos en digestores para la elaboración de harina de sangre, carne de aves y cerdos, productos que son base para la elaboración de dietas balanceadas de uso animal, además se genera a partir de aceites y grasas naturales productos de uso en la industria química y alimenticia para mercado nacional e internacional, con capacidad de la planta de 5.400 toneladas por mes de materia prima proveniente de plantas faenadoras.**

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



ALVARO ALEGRIA MATUS
INGENIERO AGRONOMO, MG. SC.
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE O'HIGGINS



RECUSA
Nº 0787/10
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Protección Pecuaria